AÑO VIII. Teruel 27 de Julio de 1863. Núm. 27 y 28.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

Suscricion abierta por los Profesores de Teruel para coadyuvar al socorro de las necesidades originadas en Ruzafa á consecuencia del hundimiento de la Escuela pública de niños el dia 2 de Junio de 1863.

Nombres de los suscritores.	Domicilio.	Donativos.
	Suma anterior. . . .	1732, 04
La Junta directiva del casino de Artistas y artesanos de	Teruel.	100 »
Un carpintero.	id.	4 »
D. Francisco Terren, impresor	id.	10 »
Manuel Rebullida, maestro de	Cañizar	10 »
Francisco Ernicas, id. de	La Ginebrosa.	8 »
Francisco Vicente, id. de	Castelserás.	10 »
Miguel Maled, id. de	Valdealgorfa.	10 »
Nicolás Vicente, id. de	La Codoñera.	12 »
María Portolés, id. de	id.	8 »
Jacinta Armengod, id. (interina) de	Valjunquera.	6 »
Pascual Giraldos, id. de	Mazaleon.	8 »
Teresa Mallen id. de	id.	8 »
Joaquin Marzo, id. de	Alobras.	6 »
Joaquina Marzo, id de	id.	4 »
	Suma y sigue.	1936, 04

Suma anterior.		1936,04
Roque Cardo id. de	Villar del Salz.	6 »
Josefa Palomar id. de	id.	4 »
Domingo Belenguer alumno de la Escuela Normal de Teruel y mtro. int.º de	Armillas.	4 »
Ramon Navarrete, mtro. de	Camarena.	4 »
Pedro Navarro, id. de	Libros.	10 »
Antonia Gomez, id. de	id.	10 »
José Galindo, id. de	Bordon.	4 »
Mariana Chillida, id. de	id.	5 »
Juan Antonio Lucia id. de	Gea.	10 »
Maria Garrido, id. de	id.	6 »
Gregoria Navarro, id. de	Navarrete.	4 »
Mariano Casanova, id. de	Burbáguena.	4 »
Manuela Gomez, id. de	id.	6 »
Pablo Los, id. de	Castejon de Tornos	4 »
Rafaela Dolz, id. de	Puebla Valverde.	6 »
Juan del Hoyo, id. de	Torrijas.	8 »
Maria Garcia, id. de	Barrachina.	6 »
Matias Villarroya, id. de	Villafranca.	10 »
Maria Dolores Herrera, id. de	id.	5 »
Manuel Pascual, id. de	Royuela.	4 »
Mariano Almazan, id. de	Jabaloyas.	8 »
Cármen Navarro, id. de	id.	4 »
Claudio Berdun, id. de	El Cuervo.	4 »
Juana Maria Herrero, id. de	id.	4 »
Higinio Mateo, id. de	Hoz de la Vieja.	10 »
Filomena Serrano, id. de	id.	10 »
Nicolás Izquierdo, id. de	Palomar.	6 »
José Español, id. de	Villel.	4 »
Antonio Alcodori, id. de	Sarrion.	10 »
Maria Gil, id de	id.	6 »
Salvador Bayo, id. de	El Campillo.	4 »
Francisco Hernandez, id. de	Badenas.	6 »
Librada Brun, id. de	id.	4 »
Vicente Monserrat, id. de	Torredearcas.	4 »
Maria Solsona, id. de	id.	4 »
Suma y sigue.		2164, 04

Suma anterior.		2164,04
D. Francisco Martin, mtro de	Santa Cruz de Nogueras.	6 »
Agustin Marques, id. de	Tramacastilla.	10 »
Anselmo Garcia, id de	Nogueras.	6 »
Gerónima Sanchez, id, de	Caudé.	4 »
Maria Antonia Alegre, id. de	Oden.	4 »
Miguel Izquierdo, id. de	Alfambra.	10 »
Concepcion Adan, id. de	id.	10 »
Pedro Vicente, id. de	Cuevas Labradas.	4 »
Agustin Vicente, id.	Monteagudo.	4 »
Justo Cascajares.	Calanda.	10 »
Maria Angela Martí maestra de	La Ginebrosa.	6 »
Rosalia Manauta, id. de	Belmonte.	8 »
Mariano Segovia. id. de	Foz-Calanda.	4 »
Salvador Sanchez, id. de	Bueña.	4 »
Ramona Crespo, id. de	id.	2 »
Lamberto igual, id. de	Guadalaviar.	4 »
Suma. . . .		2260,04

(*Se continuará.*)

SECCION DOCTRINAL.

—

Debilidades humanas.

Cuando la prensa se emplea para propagar la luz de la ciencia, para discutir puntos dudosos con el fin de llegar á la verdad, para exponer los males que aquejan á una institucion, ó para corregir los abusos realmente existentes en una ú otra dependencia de la administracion pública, entonces tiene un objeto sublime, civilizador y altamente moral; pero cuando se la convierte en arma de venganza contra determinadas personas, cuando se la hace servir de instrumento para satisfacer bastardas pasiones, cuando

alguno se vale de ella para mancillar la honra del prójimo, entonces se abusa lastimosamente de ese admirable invento, primer agente de la civilizacion, transformándole en un elemento de discordia y degradante inmoralidad.

Sugiérenos estas ideas un suelto publicado en el periódico *La Discusion* número 2312 correspondiente al 8 del mes actual en que se habla de abusos cometidos por el Sr. Inspector de nuestra provincia, en un sentido tan vago que da lugar á mil interpretaciones diversas, y tan alarmante, que las personas poco conocedoras de estos bajos ardides, pueden creer fácilmente la existencia de una gran criminalidad en los actos de dicho funcionario.

La experiencia de algunos años nos ha dado á conocer la poca razon que asiste á todo el que acude á la prensa para denunciar abusos encubriéndose con el velo del anónimo; pues el que tiene fé en sus palabras, el que posee datos suficientes para sostener en todo terreno sus denuncias, señala con el dedo el mal, expone clara y terminantemente los abusos y estampa al pie del escrito su firma como fiadora de la verdad.

En el suelto á que nos referimos no se dice qué abusos son los cometidos, ni tampoco aparece el nombre del denunciador, cuyas dos circunstancias son bastantes para considerar faltas de exactitud las noticias comunicadas á *La Discusion*, y solo emanadas de una persona innoble que aspira únicamente á manchar la honra de un funcionario que está muy satisfecho de su conducta.

Por esto y porque conocemos bien al Sr. Inspec-

tor de nuestra provincia, á quien no nos liga otro interés que el de una franca amistad, aguardamos los sucesos que no pueden menos de sobrevenir, para entonces juzgar esta cuestion con la imparcialidad de costumbre.

SECCION VARIA.

Buena nueva.—Nuestros lectores comprenderán la gran satisfaccion que eperimentamos al copiar el anterior estracto del presupuesto provincial en el que aparecen la cantidad de treinta y un mil y doscientos reales con destino al aumento gradual de sueldo que han de recibir los Maestros y Maestras de la provincia en el actual año económico de 1863 á 1864. Es la primera vez que en el presupuesto aparece una cantidad con este objeto, cantidad que continuará figurando en los años sucesivos, mientras que subsista vigente la ley de Instruccion pública.

Clasificacion.—Sabemos que en la Junta provincial se trabaja sin intermision en los trabajos preparatorios para poder realizar la clasificacion de los Maestros y Maestras tan pronto como se reciba la aprobacion superior de las bases formuladas al efecto. Dentro de pocos dias aparecerá en el Boletin nueva relacion de hojas aprobadas, tal vez las últimas que faltan por revisar y aprobas.

Bien dispuesto.—Segun tenemos entendido, se ha resuelto por la superioridad que los maestros que disfruten 6.000 rs. de dotacion con los demas requisitos establecidos, pueden ser propuestos para escuelas de 8.000, que es el grado superior en la escala de dotaciones establecidad por la ley.

VACANTES.—Parece que de un dia á otro se publicará el anuncio de las plazas vacantes de segundos maestros de las escuelas Normales, declaradas ultimamente superiores.

MONTE PIO.—Un periódico de Barcelona, creyendo poco menos que imposible la declaracion de derechos pasivos al profesorado, propone el pensamiento de crear, como los militares, una especie de Monte-pio, en donde se iria imponiendo anualmente pequeñas cantidades, á fin de asegurar al profesorado y sus familias un mediano porvenir que las libre por lo menos de la miseria y de la indigencia á que se halla espuesto. Aplaudimos el pensamiento, del que, si el mal no recordamos, nos hicimos cargo hace tiempo, y celebramos que no quede como tantos otros en proyecto, toda vez que es de tanto interes para la respetable clase á que se dedica.

ESCARMIENTO.—En todas partes se están tomando precauciones para evitar lo reproducion de hechos semejantes al triste y memorable acontecimiento de Ruzafa. En Vigo, en vista del estado de inminente ruina que, segun declaracion del arquitecto de la ciudad, amenaza el edificio en que se encuentra la escuela pública de niños, parece estar ya resuelto que á la mayor brevedad se proceda á la ejecucion de las obras que en el mismo se consideren necesarias, á cuyo efecto se ha mandádo al profesor que regenta aquella lo desaloje cuanto antes. Como, segun se dice, una parte del edificio, ó sea la del lado del Poniente, se deje como está, ó se hagan en ella tan solo algunas ligeras reparaciones, de desear es que ántes de que dichas obras se pusiesen en práctica, se tuviese presente que si bien con estas podrá por algunos años subsistir el edificio sin dar lugar á que se recele de su buen estado, fácil seria que lo que ahora únicamente recibe reparacion llegase á resentirse, tenien-

do por ello que verificarse otro reconocimiento, y por consiguiente cometer nuevos gastos.

Presupuesto provincial.—Hé aquí las cantidades consignadas para Instruccion pública en el presupuesto provincial ordinario respectivo al año económico de 1863 á 1864 aprobado por Real órden de 20 de Junio último y publicado en el Boletin oficial de la provincia:

GASTOS.

—

CAPITULO 2.°

Instrucion publica.

Artículos.		Reales.
1.°	Instituto de segunda enseñanza.	136.333,33
	Colegio de internos del mismo.	46.733

Instruccion Primaria.

2.°	Personal de la Inspeccion de escuelas.	9.000
	Material de id.	6.000
	Personal de la Junta provincial.	10.000
	Material de id.	2.000
	Personal de la escuela Normal de Maestras.	5.200
	Material de id.	800
	Personal de la escuela Normal seperior de Maestros.	31.000
	Material de id.	6.000
	Aumento gradual de sueldo que han de recibir los Maestros y Maestras de la provincia.	31.200

Biblioteca.

3.°	Para gastos de la misma.	1.000
	Cuyos gastos ascienden á	285.266,33

SECCION DE ANUNCIOS.

—

Urbanidad, diálogo dispuesto para el uso de los niños y niñas de las escuelas de primera enseñanza.

En la imprenta de este periódico se vende dicho tratado escrito espresamente para los niños. Su forma dialogística, su lenguage y la precision con que está redactado, le hacen recomendable para las escuelas. Es un buen obgeto para premiar á los niños: mejor que las estampas y otras cosas de esta especie que suelen darse como premios.

Se vende á 10 cuartos el ejemplar; y á 12 rs. la docena.

—

Se ha recibido en esta imprenta un surtido de CRUCIFIJOS para las escuelas, bien tallados y encarnados, con cruz de madera. Los hay de dos tamaños. Los mayores á 120 reales cada uno y los medianos á 80 reales.

COMPENDIO

DE

Derecho Administrativo

limitado á la Primera Enseñanza

POR

D. CESAR DE EGUILAZ,

Secretario de la Escuela Normal central del Reino.

Forma un volúmen de 184 páginas en 8.° y se vende á 7 reales en la imprenta de este periódico.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.